

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNCION, 27 de Febrero de 2026

SEÑORES/AS

**ROBERTO CORREA CUYER, EBERHARD SISINIO VON LUCKEN GONZALEZ, WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS, LUIS FRANCISCO PERONI BONFANTI, DEISY YOHANA BALBUENA PRIETO, HORACIO ESTEBAN CODAS GOMEZ NUÑEZ, RENATO DIOSNEL PEREIRA ALCARAZ, JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA, DIEGO DANIEL ARGaña NOGUERA**

**PRESENTE:**

**NOTIFÍCOLE**, que en el expediente Nro. 63 y Año 2007 con caratula: “MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS S/ QUIEBRA. (AÑO 2007, N° 63, FOLIO 120 VLTO.)”, el Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL QUINTO TURNO, Sria. 9, ha dictado la actuación Providencia, “Providencia que ordena librar oficio”, Nro.: 0 cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:

**ASUNCION, 27 de Febrero de 2026**

Atento a lo solicitado por el Agente Sindico interviniente Abog. Daniel Correa decretase la prohibición de innovar y contratar de los siguientes inmuebles: -----

**1) FINCA N.º 48HA01 con cta. Cte. Ctral. N° 10-0441-02/06-00, Edificio Emcon** del Distrito de la Encarnación, Dpto del Sexto Piso, propiedad en condominio de la firma Alianza S.A de Mandato y Mundo S.A de Seguros Generales y Reaseguros. -----

**2) FINCA N° 37 con cta. Cte. Ctral. N° 10-0441-22/01-01, 10-0441-22/01-02 , 10-0441-22/01-10** Edificio Parking Center del Distrito de la Encarnación ,propiedad de Mundo S.A de Seguros Generales y Reaseguros.---

**3) FINCA N.º 5 el con cta. Cte. Ctral. N° 12-0445-10/02-03 ; 12-0445-10/00-10; 12-0445-10/02-04; 12-0445-10/00-11; 12-0445-10/03-03; 12-0445-10/00-12; 12- 0445-10/03-04 ; 12-0445-10/00-13 y 12-0445-10/00-01 , Edificio Financiera Ejecutiva del Distrito de San Roque, todos propiedades de Mundo S.A de Seguros Generales y Reaseguros. -----**

**4) MATRICULA N° 59.860HA01 (0016) del DISTRITO DE LA ENCARNACION,** Régimen de Propiedad Horizontal “Edificio Monteoliva”, le corresponde la Cta. Cte. Ctral.

Para conocer la validez  
del documento,  
verifique aquí.



N° 10-0423-03/00-16; propiedad de Mundo S.A de Seguros Generales y Reaseguros. -----  
-----

5) Finca N° 3252 con Cta. Ctral. 10-422-21 del DISTRITO DE LA ENCARNACION;  
propiedad de Mundo S.A de Seguros Generales y Reaseguros. -----  
-----

6) FINCAS N° **103, 1364,1359 Y 1375**, todos del Distrito de J. EULOGIO  
ESTIGARRIBIA, propiedad de Mundo S.A de Seguros Generales y Reaseguros. -----  
-----

7) FINCAS N° 19.067,16587 y 11.788, todos del Distrito de CAAGUAZU, propiedad  
de Mundo S.A de Seguros Generales y Reaseguros. –

8) FINCA N° 1.498, del Distrito de REPATRIACION, propiedad de Mundo S.A de  
Seguros Generales y Reaseguros. -----

9) FINCA N° 824, del Distrito de YHU, propiedad de Mundo S.A de Seguros  
Generales y Reaseguros. -----

10)FINCA N° 15.881, del Distrito de CORONEL OVIEDO, propiedad de Mundo S.A  
de Seguros Generales y Reaseguros. -----

11)FINCA N° 1.498, del Distrito del REPATRIACION, propiedad de  
Mundo S.A de Seguros Generales y Reaseguros. -----

QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

**Observación: las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la  
Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se  
encuentra implementado el Trámite Electrónico, y conforme a lo dispuesto el en C.P.C. en  
su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente,  
hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.**

*RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 6822/2021*

**Fecha y hora del Depósito en la Bandeja de Notificaciones: 27/02/2026 07:35:58**

Para conocer la validez  
del documento,  
verifique aquí.

